

Constancia Secretarial: El 11 de diciembre de 2023 ingresa al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., catorce de diciembre de dos mil veintitrés

Radicación 2023-00939

Teniendo en cuenta el control de legalidad realizado por auto proferido el 30 de noviembre de 2023, el Juzgado **DISPONE:**

1.- Que se dé cumplimiento a los ordinales 3 y 4 de la providencia del 30 de noviembre de 2023, notificada el 01 de diciembre de esta anualidad. Los cuales señalan:

“(..) 3.- *En caso de existir dineros, sean entregados al demandante sin exceder la suma de \$30.741.712,00 m/cte.*

4.- Verificado que en el asunto se encuentren dineros que asciendan a la suma de \$30.741.712,00 m/cte., y puestos a disposición los títulos respectivos, ingresen las diligencias al Despacho para proceder con la terminación del asunto” (...).

2.-Secretaria proceda a realizar lo indicado en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 067 del 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 en la Secretaria a las 8.00 am

CARLOS EDUARDO YAMA MUNAR
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **462d2f6976c21c3dd5ed5fc4aba8a5452dd9734c9cd3ec41ab554f8546bd88ed**

Documento generado en 13/12/2023 07:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>